

RESOLUCION N° 46/2013

Paraná, 3 de mayo de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- El informe de la Junta Médica realizada a la Dra. María Gabriela Roude en fecha 2 de Mayo del corriente año, en la cual consideran que la mencionada funcionaria debe prolongar su reposo laboral por el término de 60 días a partir del 1º de Mayo.-

Así, la presente, es complementaria a las Resoluciones Nsº 13 y 18 de fechas 19/02/2013 y 28/02/2013 de esta P.G., correspondiendo asimismo mantener las continuidades de las suplencias dispuestas en las mencionadas Resoluciones.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA PRORROGA de la Licencia por enfermedad -que le fuera otorgada desde el 1º/02/13 mediante Resolución de fecha 1º de Febrero del corriente año- a la **Dra. MARIA GABRIELA ROUDE, por el plazo de 60 días a partir del 1º/05/2013.-**

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD en el cargo de **FISCAL SUPLENTE** de la UFI Colón al Dr. **JUAN SEBASTIAN**

BLANC, mientras goce de licencia por enfermedad la Dra. Roude o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD en el cargo de **FISCAL AUXILIAR INTERINA** de la UFI Colón, a la Dra. **ANA MARIA PRESAS**, y hasta el reintegro del Dr. Blanc, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Srta. LUCIA MARIA ISABEL BOURLOT, como **Escribiente Suplente** en la UFI Concepción del Uruguay, y hasta tanto la Dra. Presas retorne a su cargo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

5º) LIBRAR oficio al Jefe del Departamento Médico a los efectos que a fines del mes de Junio del corriente año se le realice una nueva junta médica a la Dra. Roude.-

6º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Fiscal de la UFI Colón, Dr. Juan Malvasio, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SE LIBRAN OFICIOS N° 211, 212, 213 y 224
AL STJ, AL SR. FISCAL DE COLON, AL DPTO
MEDICO FORENSE y AL SR. FISCAL COORD.
DE CONCEPCION DEL URUGUAY. CONSTE. —


GUSTAVO A. MORABES
Of. Sup. de Segunda Inst.
Ministerio Público Fiscal